

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina

Dirección electrónica: cmpl55bt@cedoj.ramajudicial.gov.co.

Bogotá, D. C.,

11 AGO. 2020

Proceso No 11001400305520120112700

Teniendo en cuenta que sobre el bien inmueble identificado con FMI No. 50N-20622214, recae hipoteca abierta sin límite de cuantía favor de Bancolombia S.A., según se desprende de la anotación No. 006 que registra en el folio de matrícula inmobiliaria que obra en el expediente a folio 62, en aplicación de lo dispuesto en el art. 462 del C.G.P., el despacho dispone CITAR al **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"** en calidad de acreedor Hipotecario del demandado, para que haga valer su crédito sea o no exigible.

Se requiere a la parte actora para que en los términos del artículo 290 del C.G.P., notifique al respectivo acreedor en la dirección reportada a folio 59 del dossier, cuyo crédito se hará exigible si no lo es, para que lo haga valer ante este despacho, bien sea en proceso separado o en el que se le cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal.

NOTIFÍQUESE ().

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

12 AGO. 2020

La anotación en estado No. 057 fecha
anterior. fue notificado el auto
Fijado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEÑA SALGAR
Secretaria